## PALMA.—DOMINGO 13 DE MARZO DE 1853.

EL BALLAR.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Heraldo.)

La Epoca, confirmando lo que ya nos siciones (suponemos que solo se refiere que le corresponde. à la moderada) para la presidencia del Congreso, es el señor D. Francisco Marunez de la Rosa. Despues de dar esta noticia, copia el párraso en que anunciábamos nosotros que sobre la misma persona recaian las simpatias del gobierno, y el artículo en que consignábamos las observaciones que naturalmente se deducen cionalismo, y cierran los ojos á las bre-

decir.

fiará que lo acojamos con gusto.

El segundo hecho consiste en que adoplando la oposicion moderada la candidatora del Sr. Martinez de la Rosa, y rechazandola ahora el partido progresista, porque supouemos que en esta materia seguirá las enérgicas y terminantes declaraciones del Clamor, queda definitivamente disuelta la union que existia entre ambas cipios. Despues de la conducta que noso- quia. «El hecho solo, dice un escritor ale- visible? Un cuerpo de nobleza que piensa un viaje, que parece halagarle bastante, por-

### (De la España.)

No pertenecemos nosotros á la clase de patriotas exajerados que aplauden sin distincion todo lo que lleva el sello de nade un hecho de esta especie. La Epcca chas que las vicisitudes del tiempo y los primeras colonias, se jactan de la ilustra- que se refiere este magnífico pasaje, exisno emite su opinion sobre nuestro artí- errores de la legislacion han abierto en cion de sus apellidos, y cuando un ameri- ten entre nosotros; sus nombres rodean culo, pero termina el que consagra á reunir | nuestra prosperidad y en nuestra cultura. | cano, tiene la dicha de llamarse Cavendirh | el trono de Isabel II. ¿Y qué es lo que estos datos con la siguiente pregunta: «Los Sabemos y confesamos todo lo que nos jó Gordon suele no desperdiciar las oca- propone el liberalismo moderno? Que se que siendo diputados de la mayoria en el falta para llegar á la altura en que otras siones que se le presenten de aludir á sus desperdicie este poderoso instrumento de último Congreso, votaron al Sr. Tejada, naciones se han colocado, y no cesamos locayos de Inglaterra y Escocia. Despre- orden de equilibrio, de honor y de ilusy hoy dia lo son de la mayoria actual, ¿á de deplorar la consistencia que han toma- ciar estos lauros, eclipsar el lustre que tracion; que el cinismo demagógico huelle quien deben dar sus sufragios?» do las preocupaciones y sofismas econó- ellos reflejan, menoscabar una herencia que y marchite tan gloriosa herencia; que se En rigor nosotros no tendriamos obli- micos á que atribuimos nuestro atraso, se asocia con tantas proezas y tantos ser- rompa en innobles fragmentos ese símbolo gacion de hacernos cargo de esta pregunta; Pero no llevamos esta abnegacion de amor vicios, pueden ser rasgos de liberalismo vivo de nuestra antigua preponderancia. pero ya que al parecer se nos dirige, solo propio nacional hasta el punto de negar que exalta á los caudillos de la rebelion En todos los pueblos del mundo se resdebemos decir una cosa, por lo que pueda los elementos de ventura de que aun so- a los instigadores de asonadas y guerras petan los monumentos que se asocian con interesar à nuestros amigos. Si aqui al- mos poseedores, ni consentimos en que se civiles; pero ningun hombre de rectojuiguien ha cambiado el paso, no somos cier- rebaje la nacion española al nível de las cio y amor á su patria envidiará los sen- antepasados; en todos ellos han servido tamente nosotros ni los que como noso- mas degradadas y abatidas. No diremos, timientos que los inspiran, ni profesará estos mudos testimonios, para fortalecer tros piensan. Nosotros y nuestros amigos como ha dicho hace poco un escritor, que los principios políticos con que se quieren en los ánimos la elevacion de los sentiestamos precisamente en el mismopunto España no es un pais destinado á enrique- justificar aquellos sentimientos. en que estábamos cuando ocurrieron los cerse por los productos de su suelo, ni A los que juzgan la nobleza moderna hechos que motivaron la disolucion del opinamos, como uno de nuestros colegas, de Europa por lo que fue en los tiempos Congreso anterior; lo mismo que se hizo que en nuestra organizacion social no se feudales, opondremos los pasajes siguienentonces se hace ahora; y demostrada asi | encuentran los medios necesarios para for- les de uno de los mas eminentes historianuestra consecuencia, no tenemos mas que mar una Cámara alta cual corresponde á dores de nuestros dias, á riesgo de que cosmopolismo ideal, que no es mas que el una Constitucion monárquica. Sin estar el Clamor Público se quede con la boca espíritu de desorden unido á la ambicion Por lo demas, de lo que la Epoca y el probablemente de acuerdo entre sí el es- abierta, segun la elegante espresión de inquieta de algunos oscuros embaucado-Clamor dicen sobre la cuestion de la pre- critor prohibicionista y el periodista libe- que ha hecho uso en uno de sus últimos res, aspira á romper con la tradicion, y sidencia del Congreso, se deducen dos he- ral, han tocado dos cuestiones que no son números. «En los primeros tiempos del denuesta y vilipendia todo lo que la digchos, á que no podemos dejar de dar la en sustancia mas que una sola, ó que, á reinado de Felipe II, el nombre español nifica y acrisola. Y esta nacion, tan discalificacion de faustos en nuestro anhelo lo menos, tienen muchos puntos de con- era todavia muy grande en Europa, y el tinguida entre todas por el puesto á que porque la politica de nuestro pais marche tacto, porque si, en efecto, el territorio peso de su gloria muy considerable en la la elevó la flor de su poblacion en sus con el menor número posible de obstácu- de la Península fuera esa Libia desolada estimacion pública. Todo lo que la nacion mas brillantes épocas, ha de hundirse al los. El primero de estos hechos es que en que sueña el apologista esclusivo de la española emprendia en aquel período lle- nivel de esos peroradores turbulentos no la oposicion moderada, aceptando la can- industria fabril, no seria posible que el vaba el sello de la grandeza y de la dig- menos odiosos por los fines que se prodidatura del Sr. Martizez de la Rosa, ha principio aristocrático se fundase en su nidad. La monarquía debia la conservacion ponen que ridículos por su mezquindad y venido à colocarse precisamente en el sitio legitima base, que es la posesion territo- de su antiguo esplendor principalmente cobardia! en que nosotros nos encontramos. A pesar rial. Por fortuna, las dos opiniones son in- (chiefly) á la nobleza española, la cual, ya La segunda parte del asunto que nos de lo que ha ocurrido desde diciembre sostenibles. En cuanto á la primera, en otra en el reinado anterior habia llegado á ser hemos propuesto ilustrar, será objeto de acá; á pesar de haber aceptado el Sr. Mar- ocasion hemos probado con la lógica inflexi- la primera de Europa. Para distinguir esta otro artículo, en el cual examinaremos si tinez de la Rosa del actual gobierno un ble de los números y de los datos oficiales, la nueva forma de nobleza de la que habia no existen en la nobleza española, bajo el alto empleo en la administración del Esta- enorme diferencia que hay entre el aumento | tomado en los siglos feudales, debemos lla- punto de vista de la riqueza, los materiado; á pesar de haber declarado en la reunion que atraen á nuestro capital nacional las marla nobleza real. Ya no estaba esclusi- les necesarios para la constitucion de una del Barquillo que era reformista, si bien no esportaciones de los productos de la agri- vamente vinculado en ella el servicio mi- Cámara alta, cual corresponde à la dignien sentido del Sr. Bravo Murillo, el señor cultura y de la mineria, y la insignificante litar: porque, con la ampliacion del poder dad de la monarquía. Martinez de la Rosa no ha perdido para suma que le añaden los de los productos monárquico, habia desaparecido la complila oposicion, como no la ha perdido para de la fabricación. En cuanto á la segunda, cada máquina del feudalismo. Pero por menosotros, la significación que tenia cuando está desmentida por los hechos, por la dio de ese mismo poder monárquico, que se le elevaba á la presidencia del Con- historia y por lo que está pasando á nues- ya habia recibido su completo desarrollo, greso en la última legislatura. Este hecho tra vista. Dos son las principales bases de se impuso un nuevo deher á la nobleza, es altamente significativo, y nadie estra- una aristocracia respetable, y capaz de de- cual fue el de constituir un vínculo entre sempeñar las altas funciones que en una el rey y el pueblo. No es esto decir que El corresponsal de Paris de la Independencia origen ilustre v la gran propiedad ter- de la nacion, necesite de apoyo estraño, ni de febrero. oposiciones, y libres ambas para seguir el reros y hombres de Estado que produjo nacion. Qué otra cosa es un rey en medio yada por la gran mayoría del Sacro Colegio, rumbo que les marcan susdiferentes prin- en las épocas mas brillantes de la monar- de su pueblo, sino la ley viva y la justicia se esfuerza por disuadir al Papa de que haga

juzgado la mas conveniente para los nues- de una aristocracia poderosa, opulenta, mo- multiplica, en cierto modo, el poder motros, es muy natural que esta solucion nos delo de caballeria y lealtad, bastó para dar nárquico, y el órden legal y la dignidad; deje complacidos, sobre todo cuando á los á Carlos V todo el prestigio con que fas- que cifra su honor en su consagracion al debates politicos no traemos un átomo si- cinó á los Estados y á los pueblos de Ale- trono, en los principios de la justicia mas quiera de pasiones de mala especie, ni na- mania.» La opinion general de los pueblos rígida, y en la gloria y lustre de la na. habia dicho el Diario Español anuncia da que no sea el desco mas puro de ver cultos del antiguo continente, no dá tan cion, correspondia perfectamente á la eleque el candidato que presentan las opo- a nuestro partido colocado en el puesto pequeña importancia, como nuestro co- vada idea que Carlos se habia formado de lega, á estos honoríficos recuerdos. En to- las funciones peculiares á aquella alta das partes se miran como propiedad na- clase. Podemos afirmar que por la influcional, como parte integrante del ser mo- encia del espíritu que la animaba, y por ral que se llama patria, como muestra de la dignidad moral de la nacion misma, la atepasados. Tan irresistible es este senti- | ximó mas al bello ideal de su institucion, en los mismos Estados-Unidos de Amé- las naciones europeas.» rica, las familias de los fundadores de las Los vástagos de las razas eminentes á

ritorial. Verguenza nos daria vernos obli- que la nobleza deba cooperar en los esfuer-

tros hemos observado, porque la hemos man, de tener su trono español rodeado y obra en este espíritu de moralidad; que las virtudes y altas prendas de nuestros nobleza española de aquel siglo se apromiento en los pueblos civilizados, que aun que ninguna otra de las que existian en

los timbres y los grandes hechos de sus mientos, y el amor de la virtud En nuestros dias hemos visto alzarse el genio destructor de todo lo que engrandece al hombre; de todo lo que le impulsa á la abnegacion, á la fidelidad, al heroismo. Un

#### NOTICIAS EXTRANGERAS. THREET HE EN LIE BE COLUMN B. I. JUNE

#### los: de la ce Valladolica D. Francisco -oll lengill (FRANCIA: of ob :olsud

monarquia constitucional le competen: el si el rey es, como debe ser, el centro vivo belga escribe à este periódico con fecha de 20

«Acabo de leer una carta de Roma, que gados á probar los eminentes servicios que | zos que se hagan para establecer la mo- habla estensamente de negociaciones secretas la nobleza española ha hecho en todo tiempo | narquía absoluta y esterminar las liberta- seguidas para traer á Francia á Pio IX en el al trono y la patria, cuando la historia de las des públicas, sino que su ministerio es mes de abril pròximo. VV. saben que la connaciones europeas consigna en cada una de consumar la unidad del cuerpo político, y sagracion se verificará el 5 de mayo. La disus páginas los nombres ilustres de los guer- ligar mas intimamente al monarca con la plomacia estrangera acreditada en Roma, apo-

que vé en él un gran triunfo, y una gran ovacion para la religion, y un poderoso medio para hacer renacer las ideas religiosas abandonadas en estos últimos años. Los que forman la oposicion se esfuerzan por desvanecer esta dificultad aconsejando al Papa que nombre un cardenal legado á latere, que tenga los poderes mas estensos, y que recibiria iguales honores que el mismo Papa á la entrada de las ciudades, que no caminaria sino precedido de la cruz, y daria, con su presencia, al pueblo una prueba del afecto que Su Santidad tiene à la Francia. El decano del Sacro Colegio, cardenal Macchi, de edad de 83 años, no se halla en situacion de soportar el viaje: y el subdecano, cardenal Lambruschini, està impedido por sus enfermedades. Seelegiria, pues, à un cardenal que suese bien quisto al gobierno francés. le Johom objeto ne sauquin

Este mezzo termine, en el que se nota esa tivas. habilidad italiana que evita mas que ataca las dificultades, no satisface completamente Mr. de Rayneval, cuyo crédito en la corte de Roma es incontestable. Parece que insiste, y se apoya principalmente en los servicios hechos à la iglesia por el nuevo soberano; y deja insinuar que si los franceses salieran de Roma, de Pio IX seria muy precaria, porque las pasiones revolucionarias estan mas escitadas que nunca en los Estados Pontificios. Se hace comprender al Padre Santo la diferencia que existe entre la ocupacion de Roma por los franceses, y la de las legaciones por los austriacos. La primera protege sin costar un bayoco al tesoro pontificio, mientras que la otra agota el tesoro, y contribuye á aumentar las dificultades de la Hacienda.

«Dicha carta procede de una persona muy iniciada en los secretos de la corte pontificia; no se atreve, sin embargo, á hablar de un modo absoluto, sino refiriéndose à espresiones oidas à personas, que se hallan próximas al Papa. No seria estraño un viage de este

à Francia.

# ALCANCE.

#### CORREO DE HOY.

El vapor Barcelones ha fondeado en este puerto á las siete de la mañana conduciendo á su hordo 17 pasageros.

Uno de ellos es el Illmo. Sr. D. Tomas DE RODA, obispo de Menorca, que se dirige á su nueva diócesis.

Tambien forma parte de dicho número el Sr. D. Andres Juez Sarmiento, presidente de sala de esta Exma. Audiencia.

El Barcelones ha sido portador de quince mil duros para las alenciones de esta tesoreria. I clegos require n'alique

chuesta y filipendra todo lo due la die-Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 9 del corriente. En las Gacetas se leen las siguientes

#### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden mandando que todos los años desde el de 1854 se adjudique un premio extraordinario al inspector de instruccion primaria de las provincias que mas méritos haya contraido en el desempeño de su encargo. Este premio consistirá en una condecoracion.

Real decreto declarando cesantes á los gobernadores de las provincias de Valladolid, Cáceres y Teruel D. Pedro Bardají, D. Ramon Membrado y D. Manuel Lopez

Arruego.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Sevilla á D. Juan Bautista Enriquez: de la de Córdoba á D. Juan Perales: de la de Valladolid à D. Francisco del Busto: de la de Burgos à D Miguel Rodriguez Guerra: de la de Cáceres á Don Manuel Luis Corral y de la de Teruel á D. José Fernandez Quesada.

#### s'Acabo de leer noa carta de Boma, que esterare equainsi CORTES.masmalea nida

le no Zi oil à sionSenadosent sued sebiure

Celebró sesion los dias 4 y 5.

La España dá cuenta de la del 4 en estos términos:

la sesion del miércoles, se levó en el Senado | nen las comisiones de actas. same de nobleza que plença l un viaje, que parece halagarle bastante, por-

una proposicion pidiendo que el real decreto de 49 de febrero último, relativo á la publicacion de las sesiones de Cortes, pasase à una comision especial que lo examinara y diera sobre él su dictamen. Se levantó para apoyarla el Sr. Calderon Collantes, pronunciando con este motivo un largo y vehemente discurso, que no bastan á disculpar, en nuestro juicio, ni la facilidad de la elocucion, ni la elegancia y decoro de las formas.

Toda la larga revista retrospectiva que hizo de los actos politicos de los anteriores gabinetes, nos

pareció fuera de su lugar.

Su discurso, mas bien que la defensa de una proposicion de tan sencillos términos como la de que se trataba, nos pareció una de aquellas ardientes peroraciones enciclopédicas y para combatir el real decreto de 19 de febrero, se vió el señor Calderon Collantes en la necesidad de suponer que habia sido dictado por un espíritu de hostilidad hácia las instituciones representa-

Comprendiendo el señor ministro de Gracia y Justicia el cansancio del Senado despues de tan larga peroracion, se limitó á observar que dicha disposicion, muy léjos de atentar á la publicidad de los actos parlamentarios, aspiraba à darles mayor realce y mas validez, imprimiéndoles el sello de verdad; y que el Gobierno, al aconsejar á S. M. aquella medida, no habia hecho mas en las presentes circunstancias, la situacion que responder à una necesidad cien veces manifestada por los mismos señores senadores y diputados en sus conversaciones privadas.

Preguntadose al Senado si tomaha en consideracion la proposicion cuya conveniencia se discutia, este declaró que no en votacion nominal por una mavoria de 63 votos contra 52.

Reseñando la del 5 dice el mismo periódico lo siguiente:

Grande era la curiosidad con que el público acudió á las tribunas del Senado, completamente llenas una hora antes de comenzar la sesion. El asunto puesto á la órden del dia, inspiraba un general interes, y se esperaba que el debate entre la oposicion y el ministerio, seria animado y sostenido con calor por ambas partes.

El Sr. Ros de Olano, inauguró la sesion, dirigiéndose al banco azul, a fin de que el gobierno precisase mas la contestación dada en el dia anterior por el señor presidente del consejo à su interpelacion relativa á lo que podria suceder en el caso de que algun senador imprimiese su discurso, contraviniendo á algunas de las disposiciones del real decreto de 49 de febrero. Hay que tener presente que el momento que eligió el Sr. Ros de Olano en dicha sesion para dirigir su pregunta al gobierno, no habia sido el mas a propósito, pues fatigado el Senado despues de una larga discusion y de una votacion nominal, comenzaha ya á desocupar los bancos, y los rumores del salon apenas dejaban óir su voz. Hacemos mencion de esta circunstancia, porque el Sr. Llorente, que se levanté à contestar al senador interpelante, calificó con mucha oportunidad lo que habia sucedido en la sesion anterior de conversacion parlamentaria, que no tenia por lo tanto ningun valor. Al mismo tiempo, el señor ministro de Hacienda recordó las formalidades que prescribe el reglamento para las interpelaciones, y como en la pregunta de que se trataba, no se habian llenado algunas de estas, no se creia el gobierno en el deber de contestar esplicitamente al Sr. Ros de Olano. Volvió este à insistir, y el Sr. Llorente reiteró tambien su negativa, hasta que el Sr. Presidente dió este incidente por terminado, pasando á la órden

Era esta la discusion de una proposicion presentada en uno de los dias anteriores, por el Sr. Peña Aguayo y algunos otros senadores, pidiendo que la esposicion del Sr. duque de Valencia, de que ya tienen noticia nuestros lectores, pasara à una comision especial que la examinara y diera acerca de ella su dictamen. Despues de la lectura de algunos documentos que la acompañan, hecha por uno de los secretarios á peticion del Sr. Peña Aguayo, se levantó este à defender su proposicion, pronunciando con tal motivo un discurso, que como el del Sr. Calderon Collantes, se resentia de cierta acritud de forma y violencia de tono que estaba muy en oposicion con la templanza ordinaria del orador y que disonaba bastante en aquel grave y augusto recinto.

La proposicion fué tomada en consideracion pa-sando á las secciones para el nombramiento de

En esta sesion sué aprobada la aptitud legal del Sr. D. Felipe Fuster, quedando admitido como senador.

## Congreso.

Celebro sesion los dias 4, 5, 7 y 8.

He aqui la reseña que hace la España de la sesion del 4:

Despojada la sesion de los incidentes estraños que en ella se cruzaron, quitada la parte de las alusiones personales, de las aclaraciones que son su consecuencia, de las rectificaciones y entorpecimientos de toda especie con que hoy mas que nunca se ha dado en embarazar la marcha de los debates parlamentarios, solo se ocuparon los señores diputados en discutir las elecciones de los distritos de Zafra y Lillo, y en aprobar Nuestros lectores no ignoran que, al finalizar i con ellas las de los demás señores que compo-

Al dar cuenta de la del 5 se expresa el Heraldo en estos terminos:

Un discurso del Sr. Negrete con una réplica del Sr. Benavides, ocuparon casi esclusivamente esta sesion. El Sr. Negrete con esa singularidad en el fondo y en las formas que todo el mundo conoce, impugnó su propia acta, alegando que si bien habia sido elegido por unanimidad, no habian votado todos los que tenian derecho á hacerlo, intimidados por los agentes que recorrian su distrito y amenazaban á los que no querian dar sus votos á otro candidato. Por esta razon, y crevendo el Sr. Negrete que se habian cometido muchos escesos que viciaban las elecciones en general, anunció que votaria contra todas las actas, ya trajesen o no protesta.

El Sr. Benavides respondió aseverando de una manera terminante y solemne que el gobierno no habia enviado agente alguno á los distritos para influir en las elecciones, sin perjuicio de creer, como cree todo el partido moderado, que el gobierno tiene medios legítimos y legales de influir en ellas y que debe aplicarlos. En cuanto al retraimiento de electores que alegaba el senor Negrete, el Sr. Benavides demostró con números que pocas veces habian acudido tantos electores á las urnas como en la eleccion pasada.

Tales fueron los puntos culminantes del debate que suscitó el Sr. Negrete. El Congreso no pensó como S. S., y aprobó su acta á pesar de los argumentos del mismo interesado, argumentos que en realidad no eran mas que una tela destinadaà recibir un bordado de distintos materiales y de

variados colores. La comision, es claro, tuvo poco que hacer en este suceso; y el vizconde del Cerro, como individuo de ella pronunció unas cuantas palabras pro forma para facilitar la solucion.

El acta de Navalmoral debió ser, segun parece, teatro de un combate formidable contra el señor Garcia Carrasco, combate que se ahorró el Congreso mediante algunas esplicaciones del Sr. Perez Aloe y del Sr. Lamoneda, como de la comision. Consumidos los turnos, el Sr. marques de Torreorgaz que, segun la insistencia que manifestaba, debia dirigir e ataque, tuvo que resignarse à no hacer uso de la palabra.

Las tareas del Congreso terminaron con la aprobacion de un número considerable de actas; pero antes de levantarse la sesion, el señor Madoz dijo algunas palabras para quejarse de ciertas equivocaciones que habian padecido los periódicos de aver poniendo el nombre del Sr. Moron en vez del suvo, y dando de su discurso un estracto tan poco fidedigno que el mismo no lo conocia.

A última hora se levó el dictamen de las comisiones de actas sobre el incidente suscitado por la eleccion de Borja. Las comisiones opinan que el Sr. Goicorrotea debe tomar asiento en el Congreso como diputado presunto. Este dictamen se pondrá á discusion el lunes, y sin duda dara origen a un debate interesante.

#### De la del 7 dice el Heraldo lo siguiente:

No fué tan empeñada la lucha en esta sesion como lo hacian presentir ciertos sintomas anteriores. Empezó con una animada escaramuza. El señor Castro preguntó al gobierno cuando juzgaria conveniente presentar el acta de la Mota del Marqués. El Sr. Benavides replicó que la presentaria aquel dia mismo. Algunas de sus palabras produjeron vivas reclamaciones por parte de los señores Pidal y Gonzalez Bravo, las cuales á su vez produjeron una terminante declaracion de constitucionalismo por parte del Sr. Benavides. En seguida el Sr. Madoz pidió que tambien se trajesen los papeles relativos à la eleccion de Rioseco, á lo cual el Sr. Benavides accedió en el acto. Por último, el Sr. Moron anunció una interpelacion al gobierno sobre el decreto, en virtud del cual se mandan devolver sus bienes confiscados á la familia del príncipe de la Paz. El Sr. Benavides se manifestó dispuesto á responder cuando el Congreso se halle constituido.

Terminado este tiroteo parcial, se procedió à la aprobacion de actas, muchas de las cuales pasaron sin tropiezo alguno; hasta que apareció la para nombrar la comision que ha de el de Illescas, que sué impugnada por el Sr. Lujan y defendida por el Sr. Miota, y la de Tarancon, atacada por el Sr. Madoz y sostenida por el senor Fuentes. El señor marqués de Remisa, haciendo uso del derecho que el reglamento le concede, se defendió à sí mismo, y lo hizo con facilidad y soltura.

Pasemos al intrincado asunto á que ha dado origen la singular eleccion de Borja, y que solo se ha resuelto en la parte preliminar, dando origen á una discusion en que, como indicamos mas arriba, hubo felizmente menos calor del que esperábamos. La comision desentendiéndose por completo de todo lo que puede viciar ó confirmar la eleccion, que es asunto que solo puede resolverse por el Congreso constituido ya, se limitaba á hacer computar los votos, y sin pesarlos ni examinar el valor que pueden tener y que la discusion les dará, vió que en efecto estaban en mayoria en favor del Sr. Goicorrotea, y proponia que de los dos contrincantes este fuese el admitido á sentarse en el Congreso como diputado presunto.

El dictamen de la comision fué impugnado con habilidad, con mesura y con destreza por los senores Santa Cruz y Pastor, pero á nuestro modo de ver no lograron conmover la base prudente, conciliadora y constitucional en que la comision se habia fundado. El tercer orador que habló en l

contra fué el Sr. Arias; pero su oposicion solo aparente, era un diestro ardid para a vechar el único turno en que era posible la uso de la palabra. En efecto; el Sr. Arias, la vo orador que se anuncia al Congreso, bair buenos auspicios, y en cuyos argumentos mucho vigor y una tendencia marcada á s rarse de los senderos trillados, no hizo mas sostener el dictamen de la comision, demost do que, concediendo á las juntas de escrus. la peligrosa facultad de calificar los votos, se nia la eleccion enteramente en sus manos. volvia á los escesos de tiempos pasados que ducian por obra y gracia de estas juntas gresos unánimes, escesos á que puso términ actual ley electoral reservando esclusivament calificacion para el Congreso.

A pesar de este útil apoyo, la comision o oportuno defenderse a sí misma vigorosamo Su primer campeon fué el Sr. Campoy y Nan ro, que esplanó con claridad y fuerza algunas las consideraciones que mas arriba dejamos an tadas. En seguida salieron á la palestra dos dores nuevos, el Sr. Valero y Soto, que hablio mucho aplomo é hizo muy buenas observacios v el Sr. Pedroso, uno de nuestros mas ententos dos periodistas, y que, á pesar de las inmendificultades del debut, se espresó con tanta de ridad, con tanta lógica, y con un sabor tant terario y de huen gusto en sus períodos y ens espresiones, que mas que un principiante les cia un veterano de la palabra.

La España reseña asi la sesion del

Entre los dictamenes de la comision de an presentadas á la aprobacion del Congreso, si mente dieron lugar à discusion los dos relatiá los distritos de Ecija y Toro. Fueron notalis los discursos pronunciados por los señores 6zalo Moron y Castro [don Alejandro], dipubil entrambos que gozan tiempo há de un meren crédito como oradores, si bien hay entre marcadas diferencias de estilo. Fue tambien table la respuesta dada al primero por el si ministro de la Gobernacion, y en ella sus fra cas y leales protestas de amor al sistema rea sentativo; sus terminantes promesas de defe la integridad de los principios que forman base de nuestro gobierno; y que, mientra existan hechos en contrario, nadie tiene dere à presentar como amenazados por los mismos quienes corresponde custodiarlos. Ya que ens sesion se hava empleado el tiempo con tan per economia, parécenos útil á lo menos recoger autorizada y espresiva declaración del Sr. Ba vides que acaso podrá ahorrar en adelante in nas divagaciones. Esto es todo cuanto creen conducente consignar acerca de la discusioni que nos referimos. Los señores Balboa v (as poy, individuos de las comisiones de actas, an dieron en desensa de las inculpadas, en una con el Sr. Rodriguez, diputado presunto p Toro; y sin contradiccion alguna, porque en udad no se trataba de eso, consiguieron que reconociese su validez y se dieran por buen las elecciones de entrambos distritos.

En esta sesion fueron aprobadas las actas i m los distritos de Inca, Manacor, Valldemosa, la G lanitx é Iviza, y admitidos como diputados la lo Sres. Massanet, Zaforteza, Fiol, Dezcallar y m

#### NOTICIAS NACIONALES.

De la Correspondencia del dia 7 lon mos las siguientes:

El gobierno que no se opuso à la lectura! mediata de la esposicion del general Narvati tampoco ha querido oponerse à que pase a comision especial porque no se diga que que re ahogar la discusion. Basta recordar la " tacion del dia anterior, donde tuvo tan gra de mayoria, para convencerse de que ha tado en su mano ahogar este debate, si tuviera la certeza de haber obrado con an glo à las leyes.

- Reunido anteayer el Senado en secciól minar los documentos presentados por el? neral Narvaez, fueron elegidos los oposicions tas duque de Rivas, conde de Lucena y Pe-Aguayo y los ministerialos Córdova, Pezue Sanz y Arrazola, teniendo así el gobierno yoria en la comision. Los oposicionislas lisongeaban ayer de que el Sr. Arrazola pertenece en esta ocasion; pero no debe vidarse que el Sr. Arrazola está desempenant uno de los mas altos puestos del Estado, que hasta ahora ha prestado decididamento su apovo al ministerio.

-El Clamor dice sobre este asunto lo siguiente «Hasta hoy no se reunirà la comision no brada por las secciones del Senado para Il formar sobre la proposicion relativa al duque de Valencia. El general Córdoba, elegido la primea seccion, es quien, segun el regis mento, debe convocarla. En la seccion quillo por donde salió elegido el general Sanz, empató la primera votacion entre dicho sent y el general D. Francisco Serrano. En la se gunda votacion quedó nombrado el genera

Sanz por un voto de mayoría. «A esta seccion pertenecen, además del prisidente del consejo de ministros, los señore duque de la Conquista, conde de Pino hermoso, y los marqueses de Malpica y de Al-

\_ Segun dice la Nacion, la indisposicion del duque de Valencia, que tan grave se creia ser en estos ultimos dias, no ofrece ni el mas remoto peligro. Redúcese al parecer á una congestion de pecho, que ha ido cediendo con

la medicacion antiflogistica. \_ La correspondencia antes citada dice:

En la última reunion que tuvieron las secciones del Senado, nombraron por sus presidentes à los señores marques de Valgornera. Armero y Peñaranda, Ezpeleta, Ulloa, conde de Alcoy, duque de Rianzares y Villacampa, todos candidatos ministeriales; otra prueba mas de que numéricamente, ya que à esta razon se acude, es segura la preponderancia del gobierno en el Senado.

- El señor Gomez de Laserna ha hecho renuncia del cargo de vocal de la junta encargada de informar sobre el sistema municipal. El señor Gomez de Laserna es progresista, y es de presumir sué elegido por el gobierno para que todas las opiniones tuvieran quien las representase al tratar de reformar la organizacion municipal de España.

- Aprobado ya, como tenemos dicho, por el gobierno español el convenio sanitario internacional acordado en Paris, si las demas partes contratantes no lo aceptan en todas sus partes, el gabinete actual se halla dispuesto à hacer próximamente por la suya cuanto pueda para mejorar en España este importante ramo de la administracion.

- Al fin de esta semana, acaso el juéves, empezará à verse en la audiencia de Madrid la causa formada à D. Nicolas Rivero y otros, por suponerles autores de un plan general para el establecimiento de sociedades democráticas en las provincias de España.

#### NOTICIAS EXTRANGERAS.

Italia. - Escriben de Turin que el gobierno austriaco ha mandado secuestrar los bienes de los refugiados del Lombardo-Veneto, no naturalizados en otra parte, hasta que justifiquen haber permanecido estraños al movimiento.

= Una carta del 28 anuncia que Mazzini ha logrado embarcarse en Génova en la fragata inglesa Retribucion, en el momento en que aquel buque daba la vela para Malta.

= Escriben de Milan à la Opinione de Turin: «Las noticias de Mantua son tristes: hoy 4 de marzo, dia de mercado, que atrae gran concurso à esta ciudad, deben ser ejecutadas tres personas; un sacerdote septuagenario, llamado Speri; el arcipreste de Revere, llamado Grarioli, y el conde Montananara de Verona, los tres condenados ya antes de los acontecimientos de Milan.

Austria.—Las noticias de Viena anuncian que el estado de S. M. el emperador de Austria, continuaba siendo sumamente satisfactorio.

El archiduque Guillermo, à quien el emperador ha conferido sus poderes soberanos durante su enfermedad, ha trabajado ya con los ministros.

= Parece que se ha cometido un atentado contra la vida del ban Jellachich; créese que el ban no ha sido ni tan solo herido, pero se ignora si han sido presos los asesinos.

Francia.—El dia 4 del corriente, el joven conde de Camerata, hijo de la princesa Bacciocchi, pariente del emperador, se levantó de un pistoletazo la tapa de los sesos. Este suceso ha causado profunda sensacion en el publico de Paris.

Inglaterra.—El gabinete de Londres en contestacion à una nota de la Puerta Olomana, poniendo en su conocimiento que los pabellones extrangeros no podrán continuar navegando por las aguas del Bósforo desde 1.º del actual, ha dicho que mientras los pabellones de Francia, de Rusia y de Austria no se retiren de aquellas aguas, considerara la nota como no recibida.

Hungria.—Escriben de Pesth con fecha del 28, no como un rumor, sino como un hecho positivo, que el dia 26 el preboste de la fortaleza de Comorn fué conducido á aquella ciudad cargado de cadenas y encerrado en la carcel por haber tomado parte en una conspiracion con los prisioneros de Estado que se hallan en la fortaleza, y cuyo objeto era entregar aquella importante plaza à los magyares. El comandante feld mariscal Simunich debia ser asesinado, y el arsenal debia proveer de armas à los prisioneros. Uno de estos descubrió la conspiracion por medio de una carta à una persona de alta categoria.

uiente

u non

ra io

duqui

ido el

regist quinti

anz, s o seño

la 😤

genera.

lel pri

#### NOTICIAS COMERCIALES.

FONDOS PUBLICOS.

Bolsa de Madrid del 8 de marzo. Títulos del 3 p. % consolidado á 43 1/4 al con-

Id del 3 p. % diferido 24 id. Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por

% 20 1/2 al cont. Amortizable de primera clase, à 10 1/1, 1d. Id. de 2.4, à 5 1/8 id.

Acciones del Banco de S. Fernando, 101. Deuda del material del tesoro no preferente, à 45 al cont.

### Bolsa de Paris del 7 de marzo.

El 4 1/2 p. % abrió á 104 60, y cerró á 104 70 con una alza de 35 c.; el 3 por % abrió y quedó à 80 85, con una alza de 20 c.; las acciones del Banco bajaron á 2,775.

El 3 p. % español se hizo á 49; la deuda interior à 43, y la diferida à 24.

#### MERCADOS.

Sevilla 6 de marzo.

#### PRECIOS DE LOS GRANOS.

Trigo en la Alhóndiga de 28 á 42 1/2 rs. fan. De la arrieria para embarque. Trigo en los puntos de 30 á 35. Trigo de Estremadura de 34 á 38.

Cebada de 12 á 14. Habas cochineras de 22 à 23. Habas mazaganas á 23.

Almacenado.

Trigo de 30 á 38. Tremes de 27 à 31. Cebada de 12 à 14. Maiz de 33 à 34.

ACEITES .- Calzada .= Arrieria. Para almacenar sin pagar el derecho nuevo á 52. Para el consumo derecho pagado, à 58 1/2.

Ciudad .= Almacenado. Para el consumo de 59 á 59 1/2 nuevo. La libra al pormenor à 22 cuartos.

Jabon. Duro de 38 á 42 rs. arroba.—La libra 47 cuartos.

Blando á 30 rs. arroba.

#### Habana 8 de Febrero.

Azücares. Las esportaciones totales de nuestro puerto y Matanzas, despues del 1.º de enero, suben á 28,097 cajas, contra 33,312 durante el período correspondiente al año anterior. Sobre la cifra de 28,097, cajas, cerca 11,200 han sido dirigidas al Norte de Europa, y solamente 3814 à los Estados Unidos.

Siendo mas favorable la temperatura, de unos dias á esta parte, los azúcares nuevos llegan mucho mas pronto al mercado; sin embargo, como los pedidos son muy activos, y un gran número de barcos están en competencia para cargar los primeros, nuestros cursos lejos de ser afectados por la buena apariencia de la zafra se han establecido en alza progresiva de 1/4 de real.

Habiendo sido fletados algunos barcos para cargar inmediatamente, esta alza deberá mantenerse, à lo menos hasta que nuestra existencia haya podido recobrar proporciones mas regulares.

Se cuota hoy dia: blanco bajo con el fino de 7 3/4 à 9 1/2 rs. la arroba, amarillo à florete 6 1/2 à 7 1/2, mediano à bueno 5 1/2 à 6 1/4 y bajo 4 3/4 á 5 1/4.

#### LLOYD L'IST.

Buques de esta matrícula llegados à Ultramar. A la Habana:

Febrero 4. Isabel, c. Palmer. 6. Rosita, c. Gamundí.

A Matanzas:

6. Cid, c. Sacristá.

### PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

DON JOSÉ MANSO Y DE JULIOL, caballero de la real y distinguida órden española de Cárlos III, de la militar de San Fernando, gentil-hombre de S. M., coronel graduado retirado del ejército, y gobernador de esta provincia, etc. etc.

Hago saber que en virtud de la au- ponda. torizacion concedida en real orden de 24 de enero último, se ha dispuesto se tomará dicha mensualidad de la fianza sacar á pública subasta la recaudacion correspondiente; ademas de apremiarse ejedel arbitrio que gravita sobre los carruages y caballerias de esta isla al te- cido para los deudores de caudales públicos. nor de lo prescrito en la ley de cortes de 21 de julio de 1838, por el térmi- siderará de hecho rescindido el contrato. no de tres años, á contar desde 1.º de La administracion establecerá los recaudaenero del actual. El remate se efec- dores que crea conveniente, y el arrenda-

la misma, con asistencia del ingeniero gefe de distrito, y del escribano de remates, el dia 22 del corriente à las once en punto de la mañana, bajo las condiciones aprobadas por S. M. en la real órden ya citada, las cuales se insertarán á continuacion.

Para la subasta se adopta el método de proposiciones escritas que previene el real decreto expedido por la presidencia del consejo de señores ministros en 27 de febrero de 1852 y la instruccion de 18 de marzo siguiente aprobada por el ministerio de Fomento en 19 del mismo.

Dichas proposiciones se arreglaránal modelo que á continuacion se inserta, y en pliegos cerrados se dirigirán por el correo, ó bien se depositarán hasta las doce de la noche anterior al dia del remate en una caja que al efecto se hallara destinada en la secretaria del mismo gobierno.

Los licitadores deberán tener presente que se ha suspendido la subasta de la recaudacion de los arbitrios impuestos sobre los carros de yugo y los que usen llantas estrechas, hasta que S. M. resuelva lo que tenga por mas conveniente en vista de la exposicion que por mi conducto le han dirigido un considerable número de propietarios residentes en esta capital.

CONDICIONES que deben regir para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre carruages y caballerias de la isla de Mallorca con destino à las carreteras provinciales, autorizado por la ley de cortes de 21 de julio de 1838, y de los recargos impuestos á los carros de yugo que transiten por dichas carreteras y á todos los demas que usen llantas estrechas con sujecion à lo dispuesto por S. M. en real orden de 21 de noviembre de 1851.

1.º El arrendatario se obliga á recaudar por el término de tres años, á contar sobre carros de yugo y los de llantas estrechas, con arreglo á las tarifas adjuntas,

2.º No se admitirán proposiciones pa- de la conclusion del contrato. ra la subasta ni por consiguiente se hará lectura pública de ellas, si el autor no hace constar previamente con los documentos que corresponden, que reune las circunstancias y requisitos que previenen las instrucciones, y que ha consignado en la depositaria provincial la cantidad de 16.000 reales en efectivo metálico, ó en acciones de las em itidas por la direccion general de obras públicas

3. Esta cantidad la aumentará el que resulte arrendatario, despues del remate y antes de otorgarse la escritura, hasta el importe de dos mensualidades por via de fianza, y como garantia del contrato, y le servirá para el abono de las que correspondan á los meses de noviembre y diciembre últimos del contrato.

4.ª El importe anual del remate, deberá entregarse en moneda metálica corriente y por mensualidades anticipadas en la depositaria provincial, en el término de los cuatro dias siguientes al que corres- y disposiciones vigentes.

5.ª Dejando de cumplir esta condicion, cutivamente con arreglo al sistema estable-

6.2 Si se repitiese esta falla, se contuará en los salones del gobierno de l tario quedará responsable de la diferencia

esta provincia ante el Gobernador de que pueda resultar, hasta la cantidad con-

7.ª No podrá el arrendatario cobrar bajo título ni pretesto alguno mas derechos que los señalados en el arancel por cada carruage ó caballería.

Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que le ocasione la recaudacion, y para la cobranza de los recargos de que trata la real orden de 21 de noviembre último, bastará probar que un carro de yugo ó de llanta estrecha ha transitado en poca ó en mucha estension, cualquiera de las carreteras generales ó provinciales. Se esceptuan sin embargo los carros que por razon de la recoleccion de frutos y las demas operaciones agrícolas de las propiedades de sus dueños, tengan necesidad de recorrer una parte de dichas lineas dentro de los respectivos términos de cada pueblo, asi como los que crucen las carreteras en las travesias de los caminos vecinales.

8.ª El remate se verificará en el Gobierno de esta provincia, y para la subasta se adopta el método de proposiciones escritas que previene el real decreto espedido por la presidencia del consejo de senores ministros en 27 de sebrero de esteaño, y la instruccion de 18 de marzo siguiente aprobada por el ministerio de Fomento en 19 del mismo.

9.ª En caso de que al arrendatario le. conviniese ceder el todo ó parte de la recaudacion á otras personas, debe obtener previamente la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, pero es el único responsable ante la administración, para todos los efectos de estas condiciones

10. No podrá el arrendatario pedir la rescision del contrato, baja ni descuento alguno por ningun pretesto, durante los dos primeros años, quedando estipulado que en el tercero puede dejar el arriendo si le acomodase, asi como la administracion rescindir el contrato si lo tuviere por conveniente, resultando enteramente voluntario para ambas partes su continuacion durante el mismo.

11. El arrendatario deberá formalidesde 1° de enero de 1853, el impuesto zar en libros foliados, listas exactas y dede carruages y caballerías y los recargos | talladas, en que se exprese el número y clase de los carruages y caballerias de cada poblacion, y entregarlos en el Gopor lo correspondiente á la isla de Mallorca. | bierno de la provincia, seis meses antes

12. Serán de cuenta del arrendatario el pago de los derechos del remate, escritura y testimonio que debe remitirse al Exmo. Sr. ministro de Fomento.

13. El remate no tendrá efecto hasta que hava sido aprobado por la superioridad mediante el testimonio ya indicado.

14. El otorgamiento de la escritura deberá verificarse en el término de ocho dias contados desde el en que se haga notoria al interesado la aprobacion de la subasta.

15. Para la recaudacion de este impuesto, se facilitarán al arrendatario por los ayuntamientos los padrones de carruages y caballerias, todos los auxilios que necesite por parte de la administracion, reconociéndole las facultades que para este objeto están conferidas á la misma, sin perjuicio de aquellas en que deba intervenir la autoridad del Sr. Gobernador de la provincia, con arreglo á las leyes

16. En el caso de que los licitadores crean conveniente hacer proposiciones separadas para cada uno de los dos referidos impuestos, podrán hacerlas sirviendo empero de base las condiciones que pre-

ceden. Palma 2 de diciembre de 1852.-José Manso

ARANCEL que debe regir para la recaudacion dei impuesto de carruages y ca-. ballerias de la isla de Mallorca al te-

nor de lo dispuesto por la ley de cortes de 21 de julio de 1838.

1. Cuarenta reales sobre cada carruage de cuatro ruedas de cualquiera clase que sea, ya de comodidad, ya de tráfico.

2.° Veinte reales sobre cada carruage de dos ruedas de cualquiera clase que sea, ya de comodidad ya de tráfico, mientras sea tirado con yugo sijo de madera, como generalmente se usa en Mallorca, á menos que lo sea constantemente por bueyes.

3.º Treinta reales sobre cada carruage de dos rucdas de cualquiera clase, des-

tinado á continuo acarreo.

4.° Diez reales sobre cada carruage de dos ruedas de cualquiera clase, mientras sea tirado sin yugo con cualquiera especie de caballería, ya sea con una ya con muchas, ya sobre los de yugo tirado por bueyes.

5. Ocho reales por cada bestia de carga, destinada á la tragineria.

que algunas veces sirven al tiro ó para montar, y los caballos, mulos y mulas cualquiera que sea el uso á que se destinen.

7.° Dos reales por las demas yeguas y por los burros

S.° Un real por cada burra.

En caso de que alguno tuviere muchos carruages de una ó mas clases, solo pagará por el número de carruages igual al de caballerías que tenga para moverlos, si fuesen movidos por una ó dos yuntas ó pares de caballerías si fuesen movidos por dos ó mas, debiéndose hacer el pago, por el carruage que adeude mas derecho cuando suere de diserente clase los que se hacen rodar por una misma yunta ó caballeria.

Los derechos de carruages se entienden à mas de los que por real orden están impuestos à los de rueda llena, que continuarán pagándose. In orango la major

Los derechos de caballerias se entienden á mas de los carruages.

Palma 2 de diciembre de 1852.—José Manso.

#### Prevenciones para el remate.

1.ª Principiará el acto con la lectura de los documentos que dan derecho á licitar, pudiendo los interesados manifestar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales se les darán las esplicaciones necesarias antes de abrirse la subasta.

2. Acto continuo se leerán el anuncio, sus prevenciones, el real decreto y la instruccion de que ya se ha hecho mérito y las condiciones bajo las cuales ha de verificarse la recaudacion.

Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos, los cuales se leerán con voz clara é inteligible. Los concurrentes podrán enterarse de las proposiciones leidas: y si alguno pidiese la repeticion de la cantidad que cada uno ofrezca se ejecutará en el acto.

4. Leidos que sean todos los pliegos se adjudicará la recaudacion al mas ventajoso proponente; y si hubiere dos ó mas proposiciones iguales, se suspenderá el acto, que continuará al tercer dia con lectura de nuevas proposiciones, que en la forma establecida para esta subasta, podrán presentar los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. Este segundo acto se verificará con las solemnidades que se establecen para el primero.

tomado parte en la subasta podrán retirar la garantia presentada luego que hava terminado el remate; pero se retendrá la de aquel á cuyo favor hubiere quedado para que constituya la fianza correspondiente.

6. Del acto del remate se dará cuenta al ministerio de Fomento con testimonio autorizado por el escribano que intervenga: y aquel no tendrá validez ni efecto alguno hasta tanto que hubiese recaido la aprobacion del Gobierno de S. M.

Palma 7 de marzo de 1853.—José Manso. 19 atgobe és atapque al mast

Modelo de proposicion que se cita.

D. F. de T. vecino de. . . . . . propone tomar á su cargo la recaudacion del arbitrio, impuesto sobre los carruages y caballerias de esta isla, con arreglo al arancel vigente, por el término de tres años á contar desde 1.º de enero del actual, por precio de. . . rs. vn. anuales, que deberá satisfacer en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones, sujetándose en-6.º Cuatro reales por cada caballería | teramente á estas por ser las que demayor entendiéndose por tales las yeguas | ben regir en la ejecucion de este contrato.

Fecha y firma.

#### GACETILLA COMERCIAL.

PERTO DE PALEA.

## BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo en Barecke. Onkes, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrà el miércoles 16 del actual à la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

#### BUQUES ENTRADOS.

Dia 11.

De Areñs en 3 dias laud S. José, de 29 ton., pat. Mayor, con 1 pasag., obra de barro y efectos.

De Barcelona en 2 dias laud Juanito, de 43 ton., pat. Aguiló, con efectos y lastre.

De Marsella en 6 dias bergantin Americano, de 187 ton., cap. Pujol, con tablones y cueros.

#### DESPACHADOS.

Dia 11.

Para la Habana polacra Leonor, de 450 ton., cap. Escanellas, con 1 pasag., frutas, y efectos del pais.

Para Argel laud Sangre, de 25 ton., patron Porcell, con 3 pasag., y ganado lanar.

Para Barcelona jav. San Francisco, de 40 ton., pat. Mesquida, con 6 pasag., leña y efectos.

#### GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MATILDE EMPERATRIZ, VIUDA.

Fué Sta. Matilde hija de Teodorico de la augusta casa de Sojonia, y de Reynılde de la real casa de Germania. Educola su abuela paterna abadesa del monasterio Hereverdience, 5. Los licitadores que hubiesen de donde aprovechada en todas virtudes, salió y se casó con Enrique emperador primero de este nombre. Las virtudes sublimes de la emperatriz edificaban al imperio entero: como buena esposa complacia y procuraba bienes á su marido, y como madre distributa à sus hijos y criados el pan de la sólida doctrina y santi-

dad. Llena de dias, colmada de buenas obras, 1 mortificaciones, ayunos y penitencias, habiendo repartido sus reales riquezas á los templos y à sus amados los pobres de Jesucristo, dia 14 de marzo del año 775 entregó su alma bendita en manos del Criador.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

| Horas.          | Termóm. | Baróm.  | Hygróm |
|-----------------|---------|---------|--------|
| 7 de la mañana. | 8 grad. | 28 p. 2 | 90     |
| 12 del dia.     | 40      | 28 2    | 90     |
| 5 de la tarde.  | 40      | 28 2    | 90     |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. Sale el sol á las -- 6 hs. 8 ms. Ponese à las --- 5 p 52 p Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 36 s.

#### ANUNCIOS.

#### EXORBITANTE BARATURA DE LIBROS.

Acaba de establecerse por pocos dias en el Borne n.º 33, un gran surtido de libros modernos de todas clases en los que se hace la enorme rebaja de un 50 por 100 en los que compren por valor de 100 rs. para arriba, y á los que no, de un 40 de los precios señalados en el catálogo. Ademas hay otro surtido de excelentes obras de nuestros mas principales literatos con preciosas láminas y grabados del mayor lujo, cuales son Maria ó la hija de un Jornalero, la marquesa de Bellaflor, la Bruja de Madrid, Album de Momo, la Risa, la Carcajada, el Fandango, el Domine Lucas, la linterna Mágica, Expediente poetico prosaico dedicado à los escribas y fariseos, Galeria régia, preciosa obra adornada con todos los retratos de los reyes, el Cancionero del Pueblo, el Magnetizador, el Pilluelo de Madrid, Museo de las hermosas, Tambien las flores hablan, es un tomito lujosamente impreso y aproposito para el bello sexo, etc. etc.

Devocionarios y Semanas Santas.

Hay un brillante surtido de todas clases con elegantes encuadernaciones, en pasta, pielcolor, tafilete, chagrin, terciopelo, búfalo, marfil y nacar, con lujosas incrustaciones de oro y plata, que llaman la atencion por su gran lujo, cuyos precios empiezan desde 2 112, 4, 5, 6 reales y van subiendo segun los adornos, hasta 300 reales.

> Ahora es ocasion Señores literatos De comprar los libros Buenos y baratos.

## Dulces para regalo.

Hallandose en esta ciudad un sugeto que i posee con perfeccion el confeccionamiento de toda clases de dulces ya sea en ramilletes, platos montados etc., ofrece sus servicios al público. Una larga experiencia acreditada en varias casas extrangeras y en las principales del ramo en Andalucia le ponen en el caso de ofrecer cuantas novedades existen en el arte. La equidad es una de las circunstancias que hacen mas recomendables los trabajos de este artista.

Para cuantos encargos quieran hacersele, acudir à la consiteria de Bernardo Garau, calle de Sto. Domingo, al lado de la demolida casa de Figuera, número 31.

#### High saber que en virtud de la au-Se desea vender un ber-

gantin, de cinco palmos de largo, montado con doce cañones de bronce, bien aparejado, con dos àncoras y tres botes. En esta imprenta darán razen de su dueño.

Chocolate.—Se vende à 3 sueldos 4 dineros libra, en la manzana 111, número 35. midog lob sonois sol no cusul

## IMPRENTA BALEAR calle de San Francisco

número 30, Palma.

HISTORIA

Se ha abierto suscricion à la

DE LA

## TIERRA SANTA.

Bases de la publicacion.

Ex

cacion

agita

cerb

vado

hub

com

pue

tura

.seo

mo

por

La Historia de la Tierra Santa, constante un tomo de 600 à 700 pàginas en cuarlo. yor con escelente papel y hermosos tipos igual forma que lo demuestra el prospecto

Se darán varias láminas del Santo Sepol. y cuatro mapas que contengan; 1.º La tiera. promision dividida en tribus: 2.º La ciudad. Jerusalen segun estaba en tiempo de Nues Señor Jesucristo: 3.º La misma segun esta el dia: y 4.º Itinerario del viaje y de las siones de Tierra Santa.

La publicacion se hará por entregas cinco pliegos, ó sea, 40 páginas cada un precio de 4 rs. francas de porte.

Los mapas y làminas se darán gralis, La primera entrega verà la luz en el 19 de ximo mes de abril, y si bien para las sus cacio vas no se fija término, en atencion al esto El con que ha de hacerse la correccion, se m ca m cura à que se sucedan unas à otras lo palab pronto posible.

Los mapas y vistas se hallarán precisans terminados antes de la última entrega, ! exter repartirán por su órden segun las vaya como cluyendo el entendido artista á quien se la calar confiado este trabajo.

Al fin de la obra se insertará la lista! los señores suscritores.

### LIBRERIA de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se suscribe à

### La Puerta del Sol,

diario de intereses materiales, dedicado ad senvolver el proyecto de asociacion à la bié

Empresa comercial, industrial y literaria

Los suscritores por un mes tendrán derecto to à las utilidades correspondientes à una accim inscribiendose antes del 1.º de abril proximi

Los que lo verifiquen desde luego por la mestres, lo tendrán á la propiedad de unazcion con todos sus productos.

En uno y otro caso recibirán los suscritos su respectivo título de derecho en el acto suscribirse.

La Puerta del Sol, sale en Madrid, des el 1.º de marzo y abraza las secciones: guientes:=Intereses de la asociacion.-No cias oficiales. - Novedades de la capital.-0 nica de las provincias.—Id. del extrangero. Revista literaria y de teatros.—Variedades. Modas.-Gacetilla religiosa.-Cotizacion del bolsa. - Anuncios.

Durante el primer mes de esta publicación se insertarán en la primera seccion los Eslatutos que deberán regir en su dia à la En presa comercial, industrial y literaria.

El precio de suscricion es de 6 rs. al ma En dicha libreria se manifiestan el prime número y prospectos en que se dan mas es tensos pormenores de tan útil y convenienis pensamiento.

Editor responsable: D. Pedro José Umberl

IMPRENTA BALKAR

À CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TOBBENS. Calle de San Francisco, número 30.